

VISTA: La comunicación No. 47548, de fecha 28 de diciembre de 2009, dirigida al Señor Presidente de la República, por el Teniente General Piloto, F.A.D., Pedro Rafael Peña Antonio, Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Teniente General ® del Ejército de la República de China, Taiwán, Tsai De-Sheng, Director General del Buró de Seguridad Nacional de ese país, por sus meritos alcanzados en su carrera militar y el fortalecimiento de las relaciones entre las Fuerzas Armadas de la Republica Dominicana y las Fuerzas Armadas de la República de China, Taiwán.

VISTA: La Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Oficial, al Teniente General ® del Ejército de la República de China, Taiwán, Tsai De-Sheng.

ARTÍCULO 2.- Enviase a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondiente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero de dos mil diez (2010); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 12-10 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 12-10

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que para cambio de nombres establece la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio del 1944, y sus modificaciones;

CONSIDERNADO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;

CONSIDERANDO: Que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la ley;

VISTOS: Los Artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio del 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. La señora Bertina Feliz Medina, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Milagros Feliz Medina.**

Artículo 2. La señora Verónica Santana, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **María Berónica Santana.**

Artículo 3. El señor Santo Diomedis Mejía Báez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Santo Diómedes Mejía Báez.**

Artículo 4. El señor Eddy Alejandro Candelario Reyes, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Daniel Alejandro Candelario Reyes.**

Artículo 5. La señora Adelaida Mejía Carrera, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Edermira Mejía Carrera.**

Artículo 6. La señora Leoquidias María Lugo Chala, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Leopoldina María Lugo Chala.**

Artículo 7. La señora Eulogia Antonia Peña Cerda, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Eulogia Amada Peña Cerda.**

Artículo 8. La señora Ercia María Abad Pineda, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Ercida María Abad Pineda.**

Artículo 9. La señora Carmen Celeste Pérez Ferreras, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Cindy Pérez Ferreras.**

Artículo 10. El señor Baldemiro Morillo, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Baldomero Morillo**.

Artículo 11. La señora Saihra Esthefany Miranda Figuereo, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Sahira Estefany Miranda Figuereo**.

Artículo 12. El señor Víctor Bussi Belén, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Víctor Antonio Bussi Belén**.

Artículo 13. El señor Gelmin Yoeli Méndez Florián, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Germán Yoel Méndez Florián**.

Artículo 14. La señora Suleyka Solano Rodríguez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Nelly Suleyka Solano Rodríguez**.

Artículo 15. El señor Victoriano Gómez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Jeremy Gabriel Gómez**.

Artículo 16. Envíese a la Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil diez (2010), años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 13-10 que autoriza a la compañía VRG LINHAS AEREAS, S. A., a fijar domicilio en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 13-10

VISTA: La solicitud No.014769, del 10 de diciembre de 2009, que por vía del Secretario de Estado de Interior y Policía, ha elevado al Poder Ejecutivo, la sociedad comercial que aparece en la parte dispositiva del presente Decreto.

VISTO: El Artículo 13, del Código Civil de la República Dominicana.